



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28868

13/02/2018

75040

**AUTOR/A:** DEL CAMPO ESTAÚN, Sergio (GCS); NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado se señala que el pasado 10 de marzo se publicó en el BOE el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, si bien las ayudas que se otorguen al amparo de ese Real Decreto podrán reconocerse con efectos retroactivos del 1 de enero de 2018. Ello garantizará la solución de continuidad entre planes.

Madrid, 16 de abril de 2018